



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S072

OK
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S072**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN COVID – 19, "AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de enero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E6-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y por un plazo de 6 (seis) meses, por la cantidad mínima de **\$230,139,768.32 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$575,349,420.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S072

Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000204472-2021, autorizado por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, de fecha 09 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/1310 de fecha 02 de julio de 2021, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar los montos del contrato en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 2900/001370 de fecha 09 de julio de 2021, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el propio oficio y en la Justificación contenida en el oficio número 09538461 2900/1371, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/6635 de fecha 13 de julio de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de administrador del contrato y por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 02 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto del contrato primigenio en

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S072

un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo de conformidad con lo establecido en dicho documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$276,167,721.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 98/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$690,419,304.96 (SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar los servicios, en el lugar establecido en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, por un plazo de 7 (siete) meses y 6 (seis) días, a partir del día siguiente a la adjudicación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S072

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y por un plazo de 7 (siete) meses y 6 (seis) días.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de julio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE
C.V.


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal


C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica


RRSR/HRJ/LEGH/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S072

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 6635

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021.

Licenciado
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 53 84 61 2900/001370 y 09 53 84 61 2900/001371 ambos del 9 de julio de 2021, recibidos el día 12 siguiente, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, el primero con sus respectivos anexos mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio de ampliación al contrato DC21S072, mismo que fue suscrito con la empresa CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V., para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 13 JUL 2021 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Guadalupe Serrano Ruiz.

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación en Salud. (*)
 - Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica e Infraestructura Médica. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2900 001370



Ciudad de México, a 9 de julio del 2021

Asunto: Solicitud de Ampliación de Contrato

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención al requerimiento recibido por el que suscribe, de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, relativa a la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Número DC21S072, suscrito con la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID - 19, en las instalaciones del "Autódromo Hermanos Rodríguez", le expongo lo siguiente:

En términos de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º Fracción IX, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción II y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 71 de su Reglamento y previa solicitud de incremento al monto del contrato remitida al proveedor en referencia, mediante oficio **09 84 61 53 2900/1310** (se anexa) y **manifestación de la empresa** señalando que se encuentra en posibilidad y acepta ampliar la vigencia del contrato hasta **por un 20 por ciento** (se anexa); solicito atentamente su intervención, para formalizar las modificaciones establecidas en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Adjunto al presente **"Justificación"** relativa a la ampliación en comento, así como **"Certificado de disponibilidad presupuestal"** respectivo.

Con base en lo antes expuesto, se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico DC21S072 para estar en posibilidades de hacer frente a la atención de los pacientes con COVID-19.

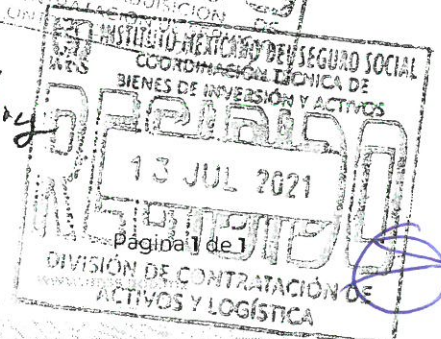
Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación

C.C.P

- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas
- Mtro. Humberto Pedrero.- Moreno.- Director de Administración
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación en Salud.
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.



LOS/ APC/ ICM

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2900/1371

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asunto: Justificación de la ampliación de contrato
Número DC21S072



Handwritten notes:
F41
13:40
9009

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En atención al requerimiento recibido por el que suscribe, de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, relativa a la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Número DC21S072, suscrito con la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID - 19, en las instalaciones del "Autódromo Hermanos Rodríguez", se expone la siguiente:

Justificación:

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° Fracción IX, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción II y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 71 de su Reglamento.

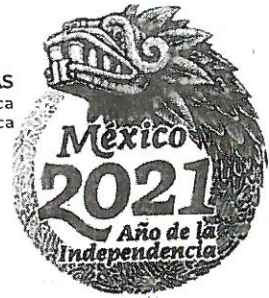
Para ampliar el contrato ya referido por un monto equivalente al 20 por ciento al originalmente pactado, en el centro de expansión covid-19, en el autódromo "Hermanos Rodriguez" de la ciudad de México correspondiendo ampliar su vigencia al 19 de agosto del 2021.

Derivado de que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Por lo que para atender el creciente número de ciudadanos diagnosticados con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar que se alteren los servicios de salubridad derivados de la propagación de este virus, el IMSS atenderá a la población en Unidades Temporales Médicas mismas que se habilitaran temporalmente en espacios extraordinarios y estos deben de contar con las instalaciones, áreas y equipos necesarios para la debida atención médica de los pacientes que serán atendidos en dichas unidades; por lo que es de suma importancia dar continuidad a la atención de la población ende que en este mes se ha visto un incremento de personas hospitalizadas por el padecimiento en mención, dentro de la Ciudad de México.

LOS/APC/ICM





Of N° 09 53 84 61 2900/1371

Ciudad de México, a 9 de julio del 2021

Por cuanto hace a las modificaciones del instrumento legal con número DC21S072, que por obvias razones antes mencionadas, es indispensable mencionar que al incrementar el número de días de contratación del servicio, automáticamente se incrementa el importe contratado, para esto a continuación se cita en el siguiente cuadro como el "Dice" y "Debe decir":

Table with 2 columns: 'Dice' and 'Debe decir'. The 'Dice' column contains text about a contract amount of \$230,139,768.32 and a maximum of \$575,349,420.80. The 'Debe decir' column contains text about a contract amount of \$276,167,721.98 and a maximum of \$690,419,304.96. Both columns mention 'LAS PARTES' and 'EL INSTITUTO'.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 2900/1371

Ciudad de México, a 9 de julio del 2021

propuesta económica de "EL PROVEEDOR" o en los Anexos del presente contrato.	propuesta económica de EL PROVEEDOR o en los Anexos del presente contrato.
---	---

Respecto a la cláusula cuarta en el rubro de plazo de la prestación del servicio:

Dice	Debe decir
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y a la propuesta económica que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar los servicios, en el lugar establecido en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 1(uno), por un plazo de 6 (seis) meses, a partir del día siguiente a la adjudicación.</p> <p>...</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y a la propuesta económica que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar los servicios, en el lugar establecido en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 1(uno), por un plazo de 7 (siete) meses y 6 (seis) días, a partir del día siguiente a la adjudicación.</p> <p>...</p>

Respecto a la Vigencia:

Dice	Debe decir
<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de la</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de la</p>

LOS/CP/ICM





Of N° 09 53 84 61 2900/1371

Ciudad de México, a 9 de julio del 2021

notificación de la adjudicación y por un plazo de 6 (seis) meses; lo anterior de conformidad al oficio de adjudicación que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

notificación de la adjudicación y por un plazo de 7 (siete) meses y 6 (seis) días; lo anterior de conformidad al oficio de adjudicación que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento es igual al 20% del monto total del contrato DC21S072 que nos ocupa, modificando la "vigencia" y el "plazo" originalmente pactado; **no** modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación.

C.C.P

- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Borsalino González Andrade, Encargado de la Dirección de Administración
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación en Salud.
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/1310

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.

C. Eduardo Mondragón Mora
Apoderado Legal de Creatividad y
Espectáculos, S.A. de C.V.
Presente.

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, primer párrafo y 91 de su reglamento, el que suscribe, en calidad de administrador de Contrato Número DC215072, suscrito con su representada, para la presentación del Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID-19, en las instalaciones del "Autódromo Hermanos Rodríguez", le expongo lo siguiente:

Atendiendo a los requerimientos expuestos por la Coordinación de Atención en el Segundo Nivel, es necesario para este Instituto, continuar con los servicios contenidos en el contrato referido, para extender el plazo de atención a la población. En ese contexto, solicito respetuosamente manifieste si su representada acepta otorgar el incremento al 20 por ciento del monto total contratado por la prestación del servicio, para la ampliación de la vigencia y plazo del instrumento jurídico de mérito, en términos del artículo 52, primer párrafo de la referida Ley.

Por lo anterior, atentamente le solicito manifieste si esa empresa a su digna representación está en posibilidad y acepta ampliar la vigencia y plazo del Contrato Número DC215072, respetando los mismos términos y condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Borsalino González Andrade.- Encargado de la Dirección de Administración.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.

LOS/AFH





SIN TEXTO

CREA

Ciudad de México a 2 de julio de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Medica
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estimado Lic. Tagliabue:

Eduardo Mondragón Mora, en nombre y representación de Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., hago referencia a su atento oficio número 09 84 61 53 2900/1310, de fecha 2 de julio de 2021, mediante el cual solicita que se continúen prestando los servicios del contrato número DC21S072, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, respecto del Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID-19, Autódromo Hermanos Rodríguez, de fecha 22 de enero de 2021, para extender el plazo de atención a la población, solicitando que mi representada manifieste si acepta otorgar el incremento al 20 por ciento del monto total del contratado por la prestación del servicio, para la ampliación de la vigencia y plazo del instrumento jurídico de mérito.

En virtud de lo anterior, mi representada manifiesta que está en posibilidad y acepta ampliar la vigencia y plazo del contrato número DC21S072, y el incremento al 20 por ciento del monto total del contrato por la prestación del servicio, respetando los mismos términos y condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



Eduardo Mondragón Mora
Apoderado

Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000204472 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 09/07/2021 Fecha Validación: 09/07/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 116,000,000.00	42060420	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 116,000,000.00

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉCN. DE ADMÓN. DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS




SIN TEXTO